



TEXTO OFICIAL

PALABRAS DEL MINISTRO CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, JAMES G. WILLARD, EN OCASION DE LA CONFERENCIA “La Justicia Procesal Civil en Honduras: Desafíos Presentes y Futuros”

Abril 5, 2006

El día de hoy, la Corte Suprema de Justicia, haciendo uso de la facultad de presentar iniciativas de ley, nos ha invitado a presenciar un acto de gran importancia histórica al entregar al Congreso de la República de Honduras dos leyes imprescindibles para crear las condiciones que permitan la seguridad jurídica necesaria para la existencia y funcionamiento de un Estado de Derecho: Un Proyecto de Ley de Carrera Judicial y un Proyecto de Código Procesal Civil.

El Estado de Derecho no es solo aquel que dicta y promulga leyes, sino también aquel que se somete a esas leyes. Estado de Derecho significa que los servidores públicos son los primeros en cumplir las normas jurídicas y que los ciudadanos las respetan; cuando eso no ocurre y la ley es trasgredida, entonces el Poder Judicial, a cargo de jueces independientes, es capaz de someter las voluntades y de hacer cumplir las consecuencias del incumplimiento, sea quien sea el que viola la ley, todos por igual.

En todo Estado de Derecho debe existir la voluntad política de actuar obedeciendo las leyes, y de someterse al imperio de los tribunales de justicia. Y esa voluntad solo se prueba en la actuación de los tribunales independientes conforme al derecho. Esto es fundamental para garantizar la credibilidad de los sistemas jurídicos ante el pueblo hondureño, y promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Para que esto ocurra, cada nación, pueblo, y gobierno, debe crear las condiciones necesarias para que los jueces puedan resolver los casos bajo su responsabilidad sin temor alguno. Bajo estas condiciones, los jueces deben ser capaces de decidir los litigios con justicia y conforme al ordenamiento jurídico, porque no temen a nadie, debido a que su ingreso, permanencia y ascenso en el cargo solo dependen de la calidad de su trabajo y del cumplimiento de sus deberes como juez. Todo esto será garantizado bajo la nueva Ley de Carrera Judicial cuyo proyecto fue presentado ante el Congreso Nacional el día de hoy.

Además de esta iniciativa de ley, se está presentando otra de gran importancia para el desarrollo y el progreso económico de Honduras, y que también es necesaria para apoyar la seguridad jurídica; hacer respetar las relaciones jurídicas contractuales y la propiedad privada; promover la inversión nacional y extranjera; y proteger y responsabilizar a los empresarios. Se trata del anteproyecto de ley del Código Procesal Civil que sin duda vendrá a promover procedimientos sencillos, orales, que en plazos cortos darán solución a los litigios, lo que de inmediato mejorará la imagen de la justicia, la confianza en las instituciones, las autoridades, las leyes, el respeto de los derechos y el cumplimiento de los contratos. Esta iniciativa es muy oportuna ahora que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Centro América y República Dominicana (CAFTA-DR) es una realidad. Esta ley ayudará a establecer un ambiente adecuado al crecimiento de la productividad, el desarrollo del comercio, y el mejor funcionamiento del

mercado.

Creemos que la Corte Suprema de Justicia pone a consideración del órgano representante de la soberanía nacional dos leyes fundamentales para el buen funcionamiento del Estado de Derecho, de la economía, y de la justicia. Estamos seguros que el Congreso Nacional tomará ahora los pasos necesarios para la creación de tan importante legislación, como una muestra sincera de la responsabilidad con que ha asumido la función de concretar los anhelos de los hondureños de una justicia pronta.

Estas leyes incorporan las experiencias y éxitos a nivel mundial, y la valiosa colaboración de la Cooperación Española. El pueblo y gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, ha acompañado técnicamente este loable esfuerzo hondureño. Conocemos y valoramos los propósitos que animan dichas leyes que contribuyen a la construcción de un Estado democrático y republicano; a la modernización de la economía; y a impulsar el progreso y desarrollo de Honduras.

Muchas gracias.